



# Resolución Directoral Regional

Nº 07 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 ENE 2025

## VISTO:

El Oficio N° 02-2025-OA-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero de 2025; y el proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad"*. *"El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*;

Que, mediante Oficio N° 02-2025-OA-DR.T-GOB.REG.TACNA de fecha 03 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita al Titular de la Entidad la ampliación de encargo de funciones y puesto a partir del **01 de enero de 2025** del TAP. **JORGE VELÁSQUEZ TEJADA** a la Plaza CAP N° 088, y según AIRHSP N° 69, Nivel Remunerativo SPE, Asistente Administrativo II (Ubicación Física en la Oficina Agraria de Sama). Asimismo, informa que la plaza propuesta cuenta con el presupuesto correspondiente tanto de remuneraciones como del incentivo CAFAE, por ser plaza vacante y reservada debidamente registrada en el Aplicativo Informático Centralizado de Planillas de Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TIJO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR EL ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES de ASISTENTE ADMINISTRATIVO II (Ubicación Física en la Oficina Agraria de Sama), Nivel Remunerativo SPE, Plaza CAP N° 088 y según AIRHSP N° 69 a favor del servidor de carrera TAP. JORGE VELÁSQUEZ TEJADA, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.**



# Resolución Directoral Regional

Nº 07 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 107 ENE 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR**, en tanto dure su Encargatura de Puesto y Funciones, la Plaza Nº 080 (de carrera) del TAP. **JORGE VELÁSQUEZ TEJADA**, en la Condición de Nombrado, en el Cargo de Especialista en Promoción Agraria I, Nivel Remunerativo STB, Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
UPER  
SUB. SIST. REMUNER.  
FILE PERSONAL  
ARCHIVO  
DGM/mssm